

72

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

RAD No 2019-782

Teniendo en cuenta el memorial allegado a folio (71 C.2), debe el Despacho aclararle al libelista que no se ha ordenado el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre las acciones, dividendos, cuota parte, utilidades, intereses y demás beneficios que tenga el ejecutado en la entidad Neumo Sport S.A.S, cómo quiera que el apoderado de la parte actora desistió de tal solicitud, conforme se avizora a folio (55 C.2).

Respecto al pago que aduce realizó el demandado, tal situación no ha sido puesta en conocimiento de éste Estrado Judicial.

NOTIFIQUESE,


ANA SIDNEY/CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR MANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO NO. 102 FIJADO EN EL 23 NOV 2020
A LA HORA DE LAS 10:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

